



## ANUNCIO RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE «SUBVENCIONES DIRECTAS A ENTIDADES QUE DISTRIBUYEN O REPARTEN PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD (2026)».

Con fecha 20 de marzo de 2026, se ha dictado Resolución número R0000122561, por parte de la Sra. Directora Insular de Acción Social, a través de la cual se resuelve la convocatoria de «Subvenciones directas a entidades que distribuyen o reparten productos de primera necesidad (2026)», cuyo tenor literal es el siguiente:

«Visto el expediente relativo a la convocatoria de «Subvenciones directas a entidades que distribuyen o reparten productos de primera necesidad (2026)», y de acuerdo con los siguientes

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular número AC0000027117, de fecha 17 de diciembre de 2025, se aprobaron las bases y la convocatoria que rigen las «Subvenciones directas a entidades que distribuyen o reparten productos de primera necesidad (2026)», por un importe de **dos millones cuarenta y cuatro mil euros (2.044.000,00 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 26.0401.2310.48940 (número de subvención: **2025-002087**, número de propuesta: **25-010436**, ítem de gasto **25-028579**).

**SEGUNDO.-** La publicación de las bases reguladoras de la citada subvención se efectuó en el BOP número 154, de fecha 22 de diciembre de 2026. Asimismo, el extracto de la convocatoria de la citada subvención, cuyo **código en la BDNS** se corresponde con el número 876382, se publicó en el BOP número 7, de fecha 16 de enero de 2026, comenzando, por tanto, el plazo para la presentación de las solicitudes el 19 de enero y terminando, el mismo, el día 30 del mismo mes (10 DÍAS HÁBILES).

Asimismo, en el BOP número 22, de fecha 22 de diciembre de 2025, se publicó la delegación de competencias a favor de la Sra. Directora Insular de Acción Social, a los efectos de interpretar las dudas que pudieran surgir durante la tramitación del expediente referido a tales subvenciones, así como aprobar las posibles modificaciones puntuales que pudieran derivarse (tales como modificaciones de los plazos en los términos previstos legalmente) para garantizar su consecución.

**TERCERO.-** Al amparo de la citada Convocatoria, se presentaron un total de **treinta y cinco (35)** solicitudes en el plazo establecido para ello, de conformidad con el siguiente detalle:

NÚMERO DE SOLICITUDES	EXPEDIENTE	FECHA Y REGISTRO DE ENTRADA	ENTIDAD	NIF
-----------------------	------------	-----------------------------	---------	-----



1	E2025022040S 00001	REGAGE26e00004808314 y REGAGE26e00006225213 de 20 y 23 de enero de 2026	ASOCIACIÓN SIGNO DE VIDA TENERIFE	G76568708
2	E2025022040S 00003	REGAGE26e00004818876 de 20 de enero de 2026	ASOC. INTERVENCIÓN SOCIAL ATLÁNTICO	G76779255
3	E2025022040S 00004	REGAGE26e00004815283 de 20 de enero de 2026	ASOCIACIÓN CULTURAL LA CUEVITA DE LOS ORTEGA	G77762722
4	E2025022040S 00005	REGAGE26e00004914807 de 20 de enero de 2026	ASOCIACIÓN PROSOCIAL MI BARRIO EL CARMEN SE MUEVE	G76684414
5	E2025022040S 00006	REGAGE26e00004923162 de 20 de enero de 2026	ASOC. MENSAJEROS DE LA PAZ- CANARIAS	G38597332
6	E2025022040S 00007	REGAGE26e00005153100 de 21 de enero de 2026	ASOC. BANCO DE ALIMENTOS DE TENERIFE (BANCOTEIDE)	G38853784
7	E2025022040S 00008	REGAGE26e00005194350 de 21 de enero de 2026	ASOC. CULTURAL RECREATIVA Y DEPORTIVA INCLUYEME	G76812536
8	E2025022040S 00009	REGAGE26e00005265373 de 21 de enero de 2026	ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y EDUCACIÓN EN LA NATURALE	G42913301
9	E2025022040S 00010	REGAGE26e00005657469 de 21 de enero de 2026	ASSOCIAÇÃO PREVENIR	W0108153H
10	E2025022040S 00011	REGAGE26e00005748284 de 22 de enero de 2026	CDAD. OBRA SOCIAL LA MILAGROSA (CIA HIJAS DE LA CARIDAD SAN	R3800451A
11	E2025022040S 00012	REGAGE26e00005797673 de 22 de enero de 2026	FUNDACIÓN CANARIA JOSE LUIS MONTESINOS	G76637453
12	E2025022040S 00013	REGAGE26e00005939234 de 23 de enero de 2026	ASOC. SOCIO CULTURAL GITANA KARIPEN	G76571462
13	E2025022040S 00014	REGAGE26e00006038672 de 23 de enero de 2026	ASOCIACIÓN AMIGOS CANARIOS VENEZOLANOS FORJADORES DE LIBERTA	G76795384
14	E2025022040S 00015	REGAGE26e00006211752 de 23 de enero de 2026	ASOC. ACCIÓN SOCIAL LA ROCA	G76524883
15	E2025022040S 00016	REGAGE26e00006219327 de 23 de enero de 2026	ASOC. SOCIOCULTURAL ESPACIO 3.16	G76711886
16	E2025022040S 00018	REGAGE26e00007259065 y REGAGE26e00009078533 de 25 y 29 de enero de 2026	ONG ANAGA SONRISAS CANARIAS AAVV SIGLO XXI VALLESECO	G38829396
17	E2025022040S 00019	REGAGE26e00007426378 de 26 de enero de 2026	ASOC AAVV Y CULTURAL ABORA	G76680875
18	E2025022040S 00020	REGAGE26e00007573864 de 26 de enero de 2026	FUNDACIÓN CANARIA EL BUEN SAMARITANO	G76742378
19	E2025022040S 00021	REGAGE26e00007601192 de 26 de enero de 2026	ASOC. INSTITUTO INTERCULTURAL CANARIO INCAN	G16882391
20	E2025022040S 00022	REGAGE26e00007604521 de 26 de enero de 2026	VIDA CON SALUD ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL	G76730365
21	E2025022040S 00023	REGAGE26e00008006697 de 27 de enero de 2026	AS. DE VECINOS SOCIO CULTURAL GARCIA ESCAMEZ - SOMOSIERRA	G76578491
22	E2025022040S 00024	REGAGE26e00008022804 de 27 de enero de 2026	ASOC. ROMI CAMELA NAKERAR	G38360160
23	E2025022040S 00025	REGAGE26E00008179133 de 27 de enero de 2026	AS. KAIROS ASKS	G38952644



24	E2025022040S 00026	REGAGE26e00008188872 de 27 de enero de 2026	ASOC. AFAMCA - TENERIFE ( ASOCIACIÓN DE LA FAMILIA CANARIA)	G76805274
25	E2025022040S 00027	REGAGE26e00008553452 de 28 de enero de 2026	ASOCIACIÓN SOCIAL COMPARTIENDO METAS - ACM	G05431119
26	E2025022040S 00028	REGAGE26e00008556082 de 28 de enero de 2026	CÁRITAS DIOCESANA DE TENERIFE	R3800003J
27	E2025022040S 00029	REGAGE26e00008650446 de enero de 2026	FUND. CANARIA "CANDELARIA SOLIDARIA (CANDESOL)"	G38975819
28	E2025022040S 00030	REGAGE26e00008749404 de 28 de enero de 2026	CRUZ ROJA ESPAÑOLA-ASAMBLEA PROV. DE SANTA CRUZ. DE TENERIFE	Q2866001G
29	E2025022040S 00031	REGAGE26e00008990872 de 29 de enero de 2026	ASOC. ONG ABRIGOS Y SONRISA	G76673862
30	E2025022040S 00032	REGAGE26e00009082750 de 29 de enero de 2026	EJÉRCITO DE SALVACIÓN	R1500021I
31	E2025022040S 00033	REGAGE26e00009279186 de 29 de enero de 2026	ASOC. AFEDES	G38554614
32	E2025022040S 00034	REGAGE26e00009390319 de 29 de enero de 2026	ASOC. ACCIÓN SOCIAL SOLIDARIDAD ESPERANZA DE LOS PUEBLOS	G44788974
33	E2025022040S 00035	REGAGE26e00009390462 de 29 de enero de 2026	ASOC. BENÉFICA CENTRO PADRE LARAÑA	G38236352
34	E2025022040S 00036	REGAGE26e00009736145 de 30 de enero de 2026	PRIMERA ASOCIACIÓN DE UCRANIANOS EN CANARIAS OBERIG TENERIFE	G76738186
35	E2025022040S 00037	REGAGE26e00009747350de 30 de enero de 2026	ASOCIACIÓN LEJOS DE CASA	G22621932

**CUARTO.-** Recibidas las citadas solicitudes, el Servicio gestor, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 10.3 de las reguladoras de la referida convocatoria, procede a su examen, al efecto de comprobar si se adecuaban a lo exigido por la normativa reguladora de la subvención.

De su examen se desprende que **cinco (5)** solicitudes **adolecían de algún defecto subsanable**, por lo que a las entidades que se indican a continuación, se les **requirió** completar y/o subsanar la documentación aportada mediante anuncio publicado en el Tablón de anuncios de esta Corporación Insular el día 4 de febrero de 2026, concediéndoles un plazo de **DIEZ (10)** días hábiles (hasta el día 19 de febrero de 2026), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la base 13 de las que rigen la convocatoria de referencia:

NÚMERO DE REQUERIMIENTOS	EXPEDIENTE	ENTIDAD	NIF
1.	E2025022040S00004	ASOCIACIÓN CULTURAL LA CUEVITA DE LOS ORTEGA	G77762722



2.	E2025022040S00005	ASOCIACION PROSOCIAL MI BARRIO EL CARMEN SE MUEVE	G76684414
3.	E2025022040S00009	ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y EDUCACIÓN EN LA NATURALE	G42913301
4.	E2025022040S00018	ONG ANAGA SONRISAS CANARIAS AAVV SIGLO XXI VALLESECO	G38829396
5.	E2025022040S00032	EJÉRCITO DE SALVACIÓN	R15000211

**QUINTO.-** En las fechas y registros de entrada que se indican a continuación, las cinco (5) entidades requeridas proceden a subsanar y/o aportar documentación al expediente, conforme a lo siguiente:

NÚMERO DE REQUERIMIENTOS	EXPEDIENTE	FECHA Y REGISTRO DE ENTRADA SUBSANACIÓN	ENTIDAD	NIF
1.	E2025022040S00004	REGAGE26e00012014526 de 5 de febrero de 2026	ASOCIACIÓN CULTURAL LA CUEVITA DE LOS ORTEGA	G77762722
2.	E2025022040S00005	REGAGE26e00011811930 de 4 de febrero de 2026	ASOCIACION PROSOCIAL MI BARRIO EL CARMEN SE MUEVE	G76684414
3.	E2025022040S00009	REGAGE26e00015823901 de 14 de febrero REGAGE26e00019196542 de 24 de febrero	ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y EDUCACIÓN EN LA NATURALE	G42913301
4.	E2025022040S00018	REGAGE26e00012581291 de 6 de febrero de 2026	ONG ANAGA SONRISAS CANARIAS AAVV SIGLO XXI VALLESECO	G38829396
5.	E2025022040S00032	REGAGE26e00015543043 de 13 de febrero de 2026	EJÉRCITO DE SALVACIÓN	R15000211

**SEXTO.-** Una vez finalizado el plazo de subsanación y tras el examen de toda la documentación obrante en el expediente, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la base 10.3 de las reguladoras de la citada subvención, con fecha 3 de marzo de 2026, el órgano instructor emite informe, en el que concluye lo siguiente:

«(...)

1.- Las **dos (2) entidades** que se indican a continuación, no cumplen con los requisitos exigidos en las bases reguladoras de la subvención para acceder a la condición de beneficiarias, conforme al siguiente detalle, quedando, por tanto, **desestimadas** sus solicitudes:

SOLICITUDES DESESTIMADAS	EXPEDIENTE	FECHA Y REGISTRO DE ENTRADA	ENTIDAD	MOTIVO DE DESESTIMACIÓN
1	E2025022040S00037	REGAGE26e0000974 7350 de 30 de enero de 2026	ASOCIACIÓN LEJOS DE CASA	<b>Incumplimiento de la base 4 de las reguladoras de la subvención: Que</b>



			(NIF: G22621932)	la entidad realice actividades de distribución y/o reparto de productos de primera necesidad y <b>estén incluidas en el Informe emitido por SINPROMI, SL, de fecha 26 de noviembre 2025, relativo a las entidades que distribuyen y/o reparten productos de primera necesidad que constan inscritas en el Programa Tenerife Isla Solidaria.</b>
2	E2025022040S00004	REGAGE26e00004815283 de 20 de enero de 2026	ASOCIACIÓN CULTURAL LA CUEVITA DE LOS ORTEGA (NIF: G77762722)	<b>Incumplimiento de la base 13.2.</b> Tras requerimiento efectuado, no se atiende al mismo en los términos requeridos: presenta solicitud genérica para solicitar la ayuda pero no presenta acreditación de la representación ni Anexo I correctamente cumplimentado, a efectos de proceder al reparto.

2.- Las **treinta y tres (33) entidades** que se indican a continuación cumplen con los requisitos exigidos para que sus solicitudes sean admitidas y se les aplique, por tanto, los criterios de reparto que se indican en la base 7.1, conforme a lo ya expuesto:

NÚMERO DE SOLICITUDES	EXPEDIENTE	FECHA Y REGISTRO DE ENTRADA	ENTIDAD	NIF
1.	E2025022040S00001	REGAGE26e00004808314 y REGAGE26e00006225213 de 20 y 23 de enero de 2026	ASOCIACIÓN SIGNO DE VIDA TENERIFE	G76568708
2.	E2025022040S00003	REGAGE26e00004818876 de 20 de enero de 2026	ASOC. INTERVENCIÓN SOCIAL ATLÁNTICO	G76779255
3.	E2025022040S00005	REGAGE26e00004914807 de 20 de enero de 2026	ASOCIACIÓN PROSOCIAL MI BARRIO EL CARMEN SE MUEVE	G76684414
4.	E2025022040S00006	REGAGE26e00004923162 de 20 de enero de 2026	ASOC. MENSAJEROS DE LA PAZ-CANARIAS	G38597332
5.	E2025022040S00007	REGAGE26e00005153100 de 21 de enero de 2026	ASOC. BANCO DE ALIMENTOS DE TENERIFE (BANCOTEIDE)	G38853784
6.	E2025022040S00008	REGAGE26e00005194350 de 21 de enero de 2026	ASOC. CULTURAL RECREATIVA Y DEPORTIVA INCLUYEME	G76812536
7.	E2025022040S00009	REGAGE26e00005265373 de 21 de enero de 2026	ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y EDUCACIÓN EN LA NATURALE	G42913301
8.	E2025022040S00010	REGAGE26e00005657469 de 21 de enero de 2026	ASSOCIAÇÃO PREVENIR	W0108153H
9.	E2025022040S00011	REGAGE26e00005748284 de 22 de enero de 2026	CDAD. OBRA SOCIAL LA MILAGROSA (CIA HIJAS DE LA CARIDAD SAN	R3800451A
10.	E2025022040S00012	REGAGE26e00005797673 de 22 de enero de 2026	FUNDACIÓN CANARIA JOSE LUIS MONTESINOS	G76637453



11.	E2025022040S 00013	REGAGE26e00005939234 de 23 de enero de 2026	ASOC. SOCIO CULTURAL GITANA KARIPEN	G76571462
12.	E2025022040S 00014	REGAGE26e00006038672 de 23 de enero de 2026	ASOCIACIÓN AMIGOS CANARIOS VENEZOLANOS FORJADORES DE LIBERTA	G76795384
13.	E2025022040S 00015	REGAGE26e00006211752 de 23 de enero de 2026	ASOC. ACCIÓN SOCIAL LA ROCA	G76524883
14.	E2025022040S 00016	REGAGE26e00006219327 de 23 de enero de 2026	ASOC. SOCIOCULTURAL ESPACIO 3.16	G76711886
15.	E2025022040S 00018	REGAGE26e00007259065 y REGAGE26e00009078533 de 25 y 29 de enero de 2026	ONG ANAGA SONRISAS CANARIAS AAVV SIGLO XXI VALLESECO	G38829396
16.	E2025022040S 00019	REGAGE26e00007426378 de 26 de enero de 2026	ASOC AAVV Y CULTURAL ABORA	G76680875
17.	E2025022040S 00020	REGAGE26e00007573864 de 26 de enero de 2026	FUNDACIÓN CANARIA EL BUEN SAMARITANO	G76742378
18.	E2025022040S 00021	REGAGE26e00007601192 de 26 de enero de 2026	ASOC. INSTITUTO INTERCULTURAL CANARIO INCAN	G16882391
19.	E2025022040S 00022	REGAGE26e00007604521 de 26 de enero de 2026	VIDA CON SALUD ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL	G76730365
20.	E2025022040S 00023	REGAGE26e00008006697 de 27 de enero de 2026	AS. DE VECINOS SOCIO CULTURAL GARCIA ESCAMEZ - SOMOSIERRA	G76578491
21.	E2025022040S 00024	REGAGE26e00008022804 de 27 de enero de 2026	ASOC. ROMI CAMELA NAKERAR	G38360160
22.	E2025022040S 00025	REGAGE26E00008179133 de 27 de enero de 2026	AS. KAIROS ASKS	G38952644
23.	E2025022040S 00026	REGAGE26e00008188872 de 27 de enero de 2026	ASOC. AFAMCA - TENERIFE ( ASOCIACIÓN DE LA FAMILIA CANARIA)	G76805274
24.	E2025022040S 00027	REGAGE26e00008553452 de 28 de enero de 2026	ASOCIACIÓN SOCIAL COMPARTIENDO METAS - ACM	G05431119
25.	E2025022040S 00028	REGAGE26e00008556082 de 28 de enero de 2026	CÁRITAS DIOCESANA DE TENERIFE	R3800003J
26.	E2025022040S 00029	REGAGE26e00008650446 de enero de 2026	FUND. CANARIA "CANDELARIA SOLIDARIA (CANDESOL)"	G38975819
27.	E2025022040S 00030	REGAGE26e00008749404 de 28 de enero de 2026	CRUZ ROJA ESPAÑOLA-ASAMBLEA PROV. DE SANTA CRUZ. DE TENERIFE	Q2866001G
28.	E2025022040S 00031	REGAGE26e00008990872 de 29 de enero de 2026	ASOC. ONG ABRIGOS Y SONRISA	G76673862
29.	E2025022040S 00032	REGAGE26e00009082750 de 29 de enero de 2026	EJÉRCITO DE SALVACIÓN	R1500021I
30.	E2025022040S 00033	REGAGE26e00009279186 de 29 de enero de 2026	ASOC. AFEDES	G38554614
31.	E2025022040S 00034	REGAGE26e00009390319 de 29 de enero de 2026	ASOC. ACCIÓN SOCIAL SOLIDARIDAD ESPERANZA DE LOS PUEBLOS	G44788974
32.	E2025022040S 00035	REGAGE26e00009390462 de 29 de enero de 2026	ASOC. BENÉFICA CENTRO PADRE LARAÑA	G38236352
33.	E2025022040S 00036	REGAGE26e00009736145 de 30 de enero de 2026	PRIMERA ASOCIACIÓN DE UCRANIANOS EN CANARIAS OBERIG TENERIFE	G76738186



(...)

**SÉPTIMO.-** En consecuencia con lo anterior y siguiendo con el procedimiento previsto en la base 10.3 de las reguladoras de la subvención, el órgano instructor formula **propuesta de resolución provisional**, en los términos que obran en el expediente, cuya publicación tuvo lugar el 3 de marzo de 2026, en el Tablón de anuncios, así como en la sede electrónica de esta Corporación Insular, a efectos de notificación a las entidades interesadas, concediéndose un plazo de **10 días hábiles**, al objeto de que, si así lo estimaban oportuno, presentaran las alegaciones, conforme al ANEXO III.

**OCTAVO.-** Durante el trámite referido en el apartado anterior, no se presenta alegación alguna.

**NOVENO.-** Con fecha 19 de marzo de 2026, el Servicio gestor emitió informe propuesta favorable en el que se fundamenta la resolución definitiva de la convocatoria de «Subvenciones directas a entidades que distribuyen o reparten productos de primera necesidad (2025)», obrando en el expediente, a la vista del cual, la Intervención General emitió informe favorable con fecha 19 de marzo de 2026.

#### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

**PRIMERA.-** El régimen jurídico del presente expediente está contenido en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Reglamento de dicha Ley, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife, publicada en el BOP nº 32 de 3 de marzo de 2005, cuya modificación tuvo lugar a través de Acuerdo plenario de 9 de julio de 2021, publicado en el B.O.P. nº 107, de 6 de septiembre de 2021, entrando en vigor el 28 de septiembre de 2021; en la Resolución del Sr. Consejero Insular de Presidencia y Hacienda relativa al procedimiento de reintegro de las subvenciones otorgadas por el Cabildo Insular de Tenerife; en las bases y la convocatoria, aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular número AC0000027117, de fecha 17 de diciembre de 2025; en los preceptos no básicos de la referida Ley 38/2003; así como en las restantes normas de Derecho administrativo y, en su defecto, en las normas de Derecho privado.

**SEGUNDA.-** De acuerdo con lo previsto en la base 10.2 de las que rigen la citada subvención, esta será concedida de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, **mediante el procedimiento de concurrencia con aplicación del prorrateo**, conforme a los criterios de reparto establecidos en la base 7 del importe total destinado a esta línea de subvención (2.044.000,00 €) entre todas las entidades que hayan presentado solicitud de subvención y cumplan con los requisitos exigidos en las bases para acceder a la condición de beneficiarias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.1, párrafo tercero de la LGS.

**TERCERA.-** Asimismo, tomando en consideración la propuesta de resolución provisional, se formula propuesta de resolución definitiva en cumplimiento de lo dispuesto en la base 10.4, de tal manera que resultan beneficiarias de la subvención las entidades que se hacen constar en la parte dispositiva del presente documento, conforme al siguiente reparto, efectuado de acuerdo con la documentación que obra en el expediente, ya que las mismas presentan la documentación exigida en las bases



---

*reguladoras de la subvención y cumplen con los requisitos exigidos para acceder a la condición de beneficiarias:*



Área de Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación Ciudadana.  
Servicio Administrativo de Acción Social y Participación.

**REPARTO:**

ENTIDADES	EXPEDIENTES	CRITERIO 1 LINEAL 520.000,00 €	CRITERIO 2 Nº DE PERSONAS ATENDIDAS 720.000,00 €								CRITERIO 3 Modalidad 2 (tarjetas, vales o bonos pre-pago) 174.000,00 €			CRITERIO 4 COMEDORES 80.000,00 €			CRITERIO 5 INSERCIÓN FORMATIVA Y/O LABORAL 90.000,00 €			CRITERIO 6 VOLUNTARIADO EN LÍNEA 50.000,00 €			CRITERIO 7 ATENCIÓN INTEGRAL (trabajadora social) 410.000,00 €			CUANTÍAS TOTALES
		Importe	Nº personas atendidas	% personas atendidas	Importe	Importe	Nº personas atendidas restantes	% restante	Importe restante	Importe	S/NO	% respuesta	Importe	S/NO	% respuesta	Importe	S/NO	% respuesta	Importe	S/NO	% respuesta	Importe				
		520.000,00 €			720.000,00 €	Aplicado límite de 200.000€		%	0,00 €	Total reparto criterio 3			174.000,00 €			80.000,00 €			90.000,00 €			50.000,00 €			410.000,00 €	
1 ASOCIACION SIGNO DE VIDA TENERIFE	E2025022040S00001	15.757,58 €	214	0,31%	2.228,62 €	2.228,62 €	214	0,31%	0,00 €	2.228,62 €	1	4,00%	6.960,00 €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	1	5,26%	2.631,58 €	0	0,00%	- €	27.577,78 €
2 ASOC INTERVENCIÓN SOCIAL ATLÁNTICO	E2025022040S00003	15.757,58 €	565	0,82%	5.883,97 €	5.883,97 €	565	0,82%	0,00 €	5.883,97 €	1	4,00%	6.960,00 €	0	0,00%	- €	1	14,29%	12.857,14 €	1	5,26%	2.631,58 €	1	5,26%	21.578,95 €	65.669,22 €
3 ASOCIACION PROSOCIAL MI BARRIO EL CARMEN SE MUEVE	E2025022040S00005	15.757,58 €	135	0,20%	1.405,90 €	1.405,90 €	135	0,20%	0,00 €	1.405,90 €	1	4,00%	6.960,00 €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	1	5,26%	2.631,58 €	1	5,26%	21.578,95 €	48.334,01 €
4 ASOC. MENSAJEROS DE LA PAZ-CANARIAS	E2025022040S00006	15.757,58 €	229	0,33%	2.384,83 €	2.384,83 €	229	0,33%	0,00 €	2.384,83 €	0	0,00%	0,00 €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	1	5,26%	21.578,95 €	39.721,36 €



5	ASOC BANCO DE ALIMENTOS DE TENERIFE (BANCOTEIDE)	E2025022040S00007	15.757,58 €	18930	27,38%	197.139,01 €	197.139,01 €	18930	27,38%	0,00 €	197.139,01 €	0	0,00%	0,00 €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	212.896,59 €
6	ASOC CULTURAL RECREATIVA Y DEPORTIVA INCLUYEME	E2025022040S00008	15.757,58 €	456	0,66%	4.748,83 €	4.748,83 €	456	0,66%	0,00 €	4.748,83 €	0	0,00%	0,00 €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	1	5,26%	2.631,58 €	0	0,00%	- €	23.137,99 €
7	ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y EDUCACIÓN EN LA NATURALE	E2025022040S00009	15.757,58 €	1900	2,75%	19.786,80 €	19.786,80 €	1900	2,75%	0,00 €	19.786,80 €	1	4,00%	6.960,00 €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	1	5,26%	21.578,95 €	64.083,33 €
8	ASSOCIAÇÃO PREVENIR	E2025022040S00010	15.757,58 €	566	0,82%	5.894,38 €	5.894,38 €	566	0,82%	0,00 €	5.894,38 €	1	4,00%	6.960,00 €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	1	5,26%	2.631,58 €	0	0,00%	- €	31.243,54 €
9	COAD. OBRA SOCIAL LA MILAGROSA (CIA HIJAS DE LA CARIDAD SAN	E2025022040S00011	15.757,58 €	352	0,51%	3.665,77 €	3.665,77 €	352	0,51%	0,00 €	3.665,77 €	1	4,00%	6.960,00 €	1	33,33%	26.666,67 €	1	14,29%	12.857,14 €	0	0,00%	- €	1	5,26%	21.578,95 €	87.486,11 €
10	FUNDACIÓN CANARIA JOSE LUIS MONTESINOS	E2025022040S00012	15.757,58 €	3967	5,74%	41.312,76 €	41.312,76 €	3967	5,74%	0,00 €	41.312,76 €	1	4,00%	6.960,00 €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	1	5,26%	2.631,58 €	1	5,26%	21.578,95 €	88.240,87 €
11	ASOC SOCIO CULTURAL GITANA KARIPEN	E2025022040S00013	15.757,58 €	405	0,59%	4.217,71 €	4.217,71 €	405	0,59%	0,00 €	4.217,71 €	1	4,00%	6.960,00 €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	1	5,26%	2.631,58 €	1	5,26%	21.578,95 €	51.145,82 €
12	ASOCIACIÓN AMIGOS CANARIOS VENEZOLANOS FORJADORES DE LIBERTAD	E2025022040S00014	15.757,58 €	360	0,52%	3.749,08 €	3.749,08 €	360	0,52%	0,00 €	3.749,08 €	1	4,00%	6.960,00 €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	1	5,26%	2.631,58 €	1	5,26%	21.578,95 €	50.677,19 €
13	ASOC ACCION SOCIAL LA ROCA	E2025022040S00015	15.757,58 €	231	0,33%	2.405,66 €	2.405,66 €	231	0,33%	0,00 €	2.405,66 €	0	0,00%	0,00 €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	1	5,26%	2.631,58 €	0	0,00%	- €	20.794,82 €
14	ASOC. SOCIOCULTURAL ESPACIO 3.16	E2025022040S00016	15.757,58 €	202	0,29%	2.103,65 €	2.103,65 €	202	0,29%	0,00 €	2.103,65 €	1	4,00%	6.960,00 €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	24.821,23 €
15	ONG ANAGA SONRISAS CANARIAS AAVV SIGLO XXI VALLESECO	E2025022040S00018	15.757,58 €	15586	22,54%	162.314,25 €	162.314,25 €	15586	22,54%	0,00 €	162.314,25 €	1	4,00%	6.960,00 €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	1	5,26%	2.631,58 €	0	0,00%	- €	187.663,41 €
16	ASOC AAVV Y CULTURAL ABORA	E2025022040S00019	15.757,58 €	2317	3,35%	24.129,48 €	24.129,48 €	2317	3,35%	0,00 €	24.129,48 €	1	4,00%	6.960,00 €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	46.847,06 €
17	FUNDACION CANARIA EL BUEN SAMARITANO	E2025022040S00020	15.757,58 €	550	0,80%	5.727,76 €	5.727,76 €	550	0,80%	0,00 €	5.727,76 €	0	0,00%	0,00 €	1	33,33%	26.666,67 €	1	14,29%	12.857,14 €	1	5,26%	2.631,58 €	1	5,26%	21.578,95 €	85.219,67 €
18	ASOC INSTITUTO INTERCULTURAL CANARIO INCAN	E2025022040S00021	15.757,58 €	480	0,69%	4.998,77 €	4.998,77 €	480	0,69%	0,00 €	4.998,77 €	1	4,00%	6.960,00 €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	1	5,26%	2.631,58 €	1	5,26%	21.578,95 €	51.926,87 €



19	VIDA CON SALUD ASOCIACION SOCIOCULTURAL	E2025022040S00022	15.757,58 €	425	0,61%	4.425,99 €	4.425,99 €	425	0,61%	0,00 €	4.425,99 €	1	4,00%	6.960,00 €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	1	5,26%	2.631,58 €	1	5,26%	21.578,95 €	51.354,09 €
20	AS DE VECINOS SOCIO CULTURAL GARCIA ESCAMEZ -SOMOSIERRA	E2025022040S00023	15.757,58 €	1126	1,63%	11.726,28 €	11.726,28 €	1126	1,63%	0,00 €	11.726,28 €	1	4,00%	6.960,00 €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	1	5,26%	2.631,58 €	0	0,00%	- €	37.075,43 €
21	ASOC ROMI/ CAMELA NAKERAR	E2025022040S00024	15.757,58 €	140	0,20%	1.457,97 €	1.457,97 €	140	0,20%	0,00 €	1.457,97 €	1	4,00%	6.960,00 €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	1	5,26%	21.578,95 €	45.754,49 €
22	AS KAIROS ASKS	E2025022040S00025	15.757,58 €	1078	1,56%	11.226,41 €	11.226,41 €	1078	1,56%	0,00 €	11.226,41 €	1	4,00%	6.960,00 €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	1	5,26%	2.631,58 €	0	0,00%	- €	36.575,56 €
23	ASOC AFAMCA - TENERIFE ( ASOCIACION DE LA FAMILIA CANARIA)	E2025022040S00026	15.757,58 €	2070	2,99%	21.557,20 €	21.557,20 €	2070	2,99%	0,00 €	21.557,20 €	1	4,00%	6.960,00 €	0	0,00%	- €	1	14,29%	12.857,14 €	1	5,26%	2.631,58 €	1	5,26%	21.578,95 €	81.342,44 €
24	ASOCIACION SOCIAL COMPARTIENDO METAS - ACM	E2025022040S00027	15.757,58 €	2010	2,91%	20.932,35 €	20.932,35 €	2010	2,91%	0,00 €	20.932,35 €	1	4,00%	6.960,00 €	0	0,00%	- €	1	14,29%	12.857,14 €	0	0,00%	- €	1	5,26%	21.578,95 €	78.086,01 €
25	CARITAS DIOCESANA DE TENERIFE	E2025022040S00028	15.757,58 €	5304	7,67%	55.236,41 €	55.236,41 €	5304	7,67%	0,00 €	55.236,41 €	1	4,00%	6.960,00 €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	1	5,26%	21.578,95 €	99.532,93 €
26	FUND. CANARIA "CANDELARIA SOLIDARIA (CANDESOL)"	E2025022040S00029	15.757,58 €	600	0,87%	6.248,46 €	6.248,46 €	600	0,87%	0,00 €	6.248,46 €	1	4,00%	6.960,00 €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	1	5,26%	2.631,58 €	0	0,00%	- €	31.597,61 €
27	CRUZ ROJA ESPAÑOLA- ASAMBLEA PROV. DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	E2025022040S00030	15.757,58 €	5961	8,62%	62.078,48 €	62.078,48 €	5961	8,62%	0,00 €	62.078,48 €	1	4,00%	6.960,00 €	0	0,00%	- €	1	14,29%	12.857,14 €	0	0,00%	- €	1	5,26%	21.578,95 €	119.232,14 €
28	ASOC. ONG ABRIGOS Y SONRISA	E2025022040S00031	15.757,58 €	483	0,70%	5.030,01 €	5.030,01 €	483	0,70%	0,00 €	5.030,01 €	1	4,00%	6.960,00 €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	1	5,26%	2.631,58 €	1	5,26%	21.578,95 €	51.958,11 €
29	EJERCITO DE SALVACION	E2025022040S00032	15.757,58 €	317	0,46%	3.301,27 €	3.301,27 €	317	0,46%	0,00 €	3.301,27 €	1	4,00%	6.960,00 €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	26.018,84 €
30	ASOC. AFEDES	E2025022040S00033	15.757,58 €	315	0,46%	3.280,44 €	3.280,44 €	315	0,46%	0,00 €	3.280,44 €	1	4,00%	6.960,00 €	0	0,00%	- €	1	14,29%	12.857,14 €	1	5,26%	2.631,58 €	1	5,26%	21.578,95 €	63.065,68 €
31	ASOC. ASOCIACION SOCIAL SOLIDARIDAD ESPERANZA DE LOS PUEBLOS	E2025022040S00034	15.757,58 €	1491	2,16%	15.527,43 €	15.527,43 €	1491	2,16%	0,00 €	15.527,43 €	0	0,00%	0,00 €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	31.285,00 €
32	ASOC BENEFICIA CENTRO PADRE LARAÑA	E2025022040S00035	15.757,58 €	252	0,36%	2.624,35 €	2.624,35 €	252	0,36%	0,00 €	2.624,35 €	0	0,00%	0,00 €	1	33,33%	26.666,67 €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	1	5,26%	21.578,95 €	66.627,54 €



33	PRIMERA ASOCIACIÓN DE UCRAÑANOS EN CANARIAS OBERIG TENERIFE	E2025022040S00036	15.757,58 €	120	0,17%	1.249,69 €	1.249,69 €	120	0,17%	0,00 €	1.249,69 €	0	0,00%	0,00 €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	0	0,00%	- €	17.007,26 €
TOTALES			520.000,14 €	69137	100%	720.000,00 €	720.000,00 €	69137	100%	0,00 €	719.999,97 €	25	100%	174.000,00 €	3	100%	80.000,01 €	7	100%	89.999,98 €	19	100%	50.000,02 €	19	100%	410.000,05 €	2.044.000,00 €



**QUINTA.-** Para atender al gasto propuesto, ascendente a **dos millones cuarenta y cuatro mil euros (2.044.000,00 €)**, existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 26.0401.2310.48940 del vigente Presupuesto Corporativo.

**SEXTA.-** Por otro lado, ha quedado acreditado, mediante **declaración responsable** incluida en las solicitudes presentadas y firmadas por los representantes de las entidades propuestas como beneficiarias, que estas están al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y Autonómica, frente a la Seguridad Social, al corriente de sus obligaciones con el Cabildo Insular de Tenerife y que no se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 13 de la LGS, tal y como permiten los artículos 24.6, 25 y 26 del RLGS.

**SÉPTIMA.-** En relación al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera al que se refieren el artículo 7.1 de la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de acuerdo con la directriz emitida por la Dirección Insular de Hacienda de esta Corporación Insular, referida al criterio de la Intervención General respecto a la fiscalización previa limitada de requisitos básicos, se considera que **no procede valorar la repercusión del gasto en la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.**

**OCTAVA.-** La citada línea de subvención se encuentra publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones bajo el **código 876382**, que de conformidad con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, opera como sistema nacional de publicidad de subvenciones y a tales efectos, las Administraciones concedentes deberán remitir información sobre las **resoluciones de concesión** recaídas en los términos establecidos en el artículo 20 de este mismo texto legal.

**NOVENA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la resolución relativa a esta línea de subvención se ha de notificar a los interesados mediante su publicación en el Tablón de la sede electrónica de esta Corporación Insular, ya que ha sido el medio de publicación indicado por la normativa reguladora de la subvención (base 11).

**DÉCIMA.-** Respecto al ámbito competencial de las subvenciones objeto del presente documento, la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, en su artículo 6 regula los «Ámbitos materiales de competencias de los cabildos insulares», atribuyendo a los mismos, en su apartado 2.i), la competencia relativa a la «Asistencia social y servicios sociales».

En este sentido, se articula el Decreto número D0000005635 de la Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 27 de enero de 2025, relativo a la «Modificación de la Estructura y Organización



de la Corporación, enero 2025», que atribuye al Área Acción Social, Inclusión, Voluntariado y Participación Ciudadana, entre otras, competencias en las siguientes materias:

- Programas de dinamización dirigidos a colectivos en situación de riesgo de exclusión social, mayores, infancia, personas con discapacidad y otros colectivos.
- Fomento en materia de servicios sociales.
- Cooperación económica a entidades de iniciativa privada en materia de asuntos sociales.
- Programas de dinamización social.

**DECIMOPRIMERA.-** De acuerdo con lo anterior, el procedimiento será resuelto por la Sra. Directora Insular de Acción Social, ya que dichas competencias pertenecen a su ámbito competencial conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular número AC0000018558, de fecha 19 de julio de 2023, correspondiéndole a la misma la concesión de la citada línea de subvención así como la disposición del gasto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.2 e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Cabildo Insular de Tenerife y la base 27.2 de las de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio económico, debiendo expresar la resolución del procedimiento lo siguiente:

- 1- Relación de entidades solicitantes a las que se concede la subvención (con denominación y NIF).
- 2- Desestimación de las solicitudes sin derecho a subvención por no cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria.
- 3- Importe de la subvención.
- 4- La forma de abono de la subvención.
- 5- El plazo de ejecución.
- 6- La forma y plazos de justificación.

Por todo lo expuesto, vistos los informes favorables del Servicio Gestor y de la Intervención General obrantes en el expediente, **RESUELVO:**

**PRIMERO.- Resolver** la convocatoria de «Subvenciones directas a entidades que distribuyen o reparten productos de primera necesidad (2026)», por un importe de **dos millones cuarenta y cuatro mil euros (2.044.000,00 €)**, aprobada mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular número AC0000027117, de fecha 17 de diciembre de 2025.

**SEGUNDO.- Conceder** las siguientes subvenciones a favor de las **treinta y tres (33) entidades beneficiarias** que se relacionan a continuación, por el importe que se indica y para la ejecución del objeto de la citada convocatoria, de acuerdo con el siguiente detalle:



<b>NÚMERO DE SOLICITUDES ADMITIDAS</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>NIF</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>PROPUESTA DE REPARTO</b>	<b>ITEM</b>
1	ASOCIACION SIGNO DE VIDA TENERIFE	G76568708	E2025022040S00001	27.577,78 €	2026-007475
2	ASOC INTERVENCION SOCIAL ATLANTICO	G76779255	E2025022040S00003	65.669,22 €	2026-007476
3	ASOCIACION PROSOCIAL MI BARRIO EL CARMEN SE MUEVE	G76684414	E2025022040S00005	48.334,01 €	2026-007477
4	ASOC. MENSAJEROS DE LA PAZ-CANARIAS	G38597332	E2025022040S00006	39.721,36 €	2026-007478
5	ASOC BANCO DE ALIMENTOS DE TENERIFE (BANCOTEIDE)	G38853784	E2025022040S00007	212.896,59 €	2026-007479
6	ASOC CULTURAL RECREATIVA Y DEPORTIVA INCLUYEME	G76812536	E2025022040S00008	23.137,99 €	2026-007480
7	ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y EDUCACIÓN EN LA NATURALE	G42913301	E2025022040S00009	64.083,33 €	2026-007481
8	ASSOCIAÇÃO PREVENIR	W0108153H	E2025022040S00010	31.243,54 €	2026-007482
9	CDAD. OBRA SOCIAL LA MILAGROSA (CIA HIJAS DE LA CARIDAD SAN	R3800451A	E2025022040S00011	87.486,11 €	2026-007483
10	FUNDACIÓN CANARIA JOSE LUIS MONTESINOS	G76637453	E2025022040S00012	88.240,87 €	2026-007484
11	ASOC SOCIO CULTURAL GITANA KARIPIEN	G76571462	E2025022040S00013	51.145,82 €	2026-007485
12	ASOCIACIÓN AMIGOS CANARIOS VENEZOLANOS FORJADORES DE LIBERTA	G76795384	E2025022040S00014	50.677,19 €	2026-007486
13	ASOC ACCION SOCIAL LA ROCA	G76524883	E2025022040S00015	20.794,82 €	2026-007487
14	ASOC. SOCIOCULTURAL ESPACIO 3.16	G76711886	E2025022040S00016	24.821,23 €	2026-007488
15	ONG ANAGA SONRISAS CANARIAS AAVV SIGLO XXI VALLESECO	G38829396	E2025022040S00018	187.663,41 €	2026-007489
16	ASOC AAVV Y CULTURAL ABORA	G76680875	E2025022040S00019	46.847,06 €	2026-007490
17	FUNDACION CANARIA EL BUEN SAMARITANO	G76742378	E2025022040S00020	85.219,67 €	2026-007491



18	ASOC.INSTITUTO INTERCULTURAL CANARIO INCAN	G16882391	E2025022040S00021	51.926,87 €	2026-007492
19	VIDA CON SALUD ASOCIACION SOCIOCULTURAL	G76730365	E2025022040S00022	51.354,09 €	2026-007493
20	AS DE VECINOS SOCIO CULTURAL GARCIA ESCAMEZ - SOMOSIERRA	G76578491	E2025022040S00023	37.075,43 €	2026-007494
21	ASOC ROMI CAMELA NAKERAR	G38360160	E2025022040S00024	45.754,49 €	2026-007495
22	AS KAIROS ASKS	G38952644	E2025022040S00025	36.575,56 €	2026-007496
23	ASOC AFAMCA - TENERIFE ( ASOCIACION DE LA FAMILIA CANARIA)	G76805274	E2025022040S00026	81.342,44 €	2026-007497
24	ASOCIACION SOCIAL COMPARTIENDO METAS - ACM	G05431119	E2025022040S00027	78.086,01 €	2026-007498
25	CARITAS DIOCESANA DE TENERIFE	R3800003J	E2025022040S00028	99.532,93 €	2026-007500
26	FUND. CANARIA "CANDELARIA SOLIDARIA (CANDESOL)"	G38975819	E2025022040S00029	31.597,61 €	2026-007501
27	CRUZ ROJA ESPAÑOLA-ASAMBLEA PROV. DE SANTA CRUZ. DE TENERIFE	Q2866001G	E2025022040S00030	119.232,14 €	2026-007502
28	ASOC. ONG ABRIGOS Y SONRISA	G76673862	E2025022040S00031	51.958,11 €	2026-007503
29	EJERCITO DE SALVACION	R1500021I	E2025022040S00032	26.018,84 €	2026-007504
30	ASOC. AFEDES	G38554614	E2025022040S00033	63.065,68 €	2026-007505
31	ASOC ACCION SOCIAL SOLIDARIDAD ESPERANZA DE LOS PUEBLOS	G44788974	E2025022040S00034	31.285,00 €	2026-007506
32	ASOC BENEFICA CENTRO PADRE LARAÑA	G38236352	E2025022040S00035	66.627,54 €	2026-007508
33	PRIMERA ASOC DE UCRANIANOS EN CANARIAS OBERIG TENERIFE	G76738186	E2025022040S00036	17.007,26 €	2026-007667
<b>TOTAL</b>				<b>2.044.000,00 €</b>	

**TERCERO.- Disponer el gasto a favor de las entidades y por los importes que se indican en el apartado anterior, con cargo a la aplicación presupuestaria 26.0401.2310.48940, número de subvención: 2025-002087, relación de documentos contables (D) número 2026-000142.**



**CUARTO.- Desestimar** la solicitud de las entidades indicadas a continuación, ya que no cumplen con los requisitos exigidos en las bases reguladoras de la subvención, conforme al siguiente detalle:

SOLICITUDES DESESTIMADAS	EXPEDIENTE	FECHA Y REGISTRO DE ENTRADA	ENTIDAD	MOTIVO DE DESESTIMACIÓN
1	E2025022040S00037	REGAGE26e0000974 7350 de 30 de enero de 2026	ASOCIACIÓN LEJOS DE CASA (NIF: G22621932)	<b>Incumplimiento de la base 4 de las reguladoras de la subvención:</b> Que la entidad realice actividades de distribución y/o reparto de productos de primera necesidad y <b>estén incluidas en el Informe emitido por SINPROMI, SL, de fecha 26 de noviembre 2025, relativo a las entidades que distribuyen y/o reparten productos de primera necesidad que constan inscritas en el Programa Tenerife Isla Solidaria.</b>
2	E2025022040S00004	REGAGE26e0000481 5283 de 20 de enero de 2026	ASOCIACIÓN CULTURAL LA CUEVITA DE LOS ORTEGA (NIF: G77762722)	<b>Incumplimiento de la base 13.2.</b> Tras requerimiento efectuado, no se atiende al mismo en los términos requeridos: presenta solicitud genérica para solicitar la ayuda pero no presenta acreditación de la representación ni Anexo I correctamente cumplimentado, a efectos de proceder al reparto.

**SEXTO-** La **ejecución** del objeto de las «Subvenciones directas a entidades que distribuyen o reparten productos de primera necesidad (2026)», deberá tener lugar en el siguiente periodo: **desde el 1 de mayo de 2026 hasta el 30 de abril de 2027.**

**SÉPTIMO.-** Asimismo, la **justificación** de las citadas subvenciones concedidas se deberá llevar a cabo de conformidad con lo previsto en la base 15 de las reguladoras de la subvención, teniendo las entidades beneficiarias un plazo de **UN (1) MES**, contados a partir del día siguiente a la finalización del periodo de ejecución referido en el apartado anterior. Por tanto, las entidades deberán presentar la documentación justificativa en el siguiente plazo: **desde el día 1 de mayo de 2027 hasta el día 31 del mismo mes**, siendo esta última fecha (**el 31 de mayo de 2027**) el término del plazo indicado.

**OCTAVO.- Publicar** en el portal de Transparencia, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones el otorgamiento de la presente subvención, según lo previsto en el artículo 11 de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de Tenerife y el 18 de la Ley General de Subvenciones.

Contra la presente resolución, se podrá **interponer** el RECURSO DE ALZADA ante la Presidenta de la corporación insular, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su fecha de



*publicación en la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal de Instancia competente en Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.»*